

**13854** RESOLUCIÓN de 21 junio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Santander XVII, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 11 de noviembre de 1998 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Santander XVII, Fondo de Pensiones (F0593), concurriendo como Entidad Gestora, «Santander de Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080) y «Banco Santander, Sociedad Anónima» (D0001) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 5 de abril de 2001, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 21 de junio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

## BANCO DE ESPAÑA

**13855** RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2001, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de Caja Rural de San Juan Bautista de San Juan de Moro, Cooperativa Crédito Valenciana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.5 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente alta/baja:

Con fecha 6 de septiembre de 1999 ha sido inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito la baja de Caja Rural San Juan Bautista de San Juan de Moro, Cooperativa Crédito Valenciana, que mantenía el número de codificación 3167, por escisión parcial con cesión del patrimonio segregado correspondiente a la actividad crediticia a Caja R. Credicoop., S. Coop. de Crédito (3061) y transformación de la parte no escindida en cooperativa agraria.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Director general, José María Roldán Alegre.

**13856** RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 16 de julio de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

### CAMBIOS

1 euro =	0,8583	dólares USA.
1 euro =	107,45	yenes japoneses.
1 euro =	7,4443	coronas danesas.
1 euro =	0,61260	libras esterlinas.

1 euro =	9,2107	coronas suecas.
1 euro =	1,5135	francos suizos.
1 euro =	87,93	coronas islandesas.
1 euro =	7,9775	coronas noruegas.
1 euro =	1,9461	levs búlgaros.
1 euro =	0,57432	libras chipriotas.
1 euro =	33,825	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	254,35	forints húngaros.
1 euro =	3,4323	litas lituanos.
1 euro =	0,5458	lats letones.
1 euro =	0,3972	liras maltesas.
1 euro =	3,6063	zlotys polacos.
1 euro =	25,142	leus rumanos.
1 euro =	218,8761	tolares eslovenos.
1 euro =	42,615	coronas eslovacas.
1 euro =	1.175,000	liras turcas.
1 euro =	1,6830	dólares australianos.
1 euro =	1,3209	dólares canadienses.
1 euro =	6,6947	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1055	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5764	dólares de Singapur.
1 euro =	1.124,37	wons surcoreanos.
1 euro =	7,0791	rands sudafricanos.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

**13857** COMUNICACIÓN de 16 de julio de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	193,855
100 yenes japoneses .....	154,850
1 corona danesa .....	22,351
1 libra esterlina .....	271,606
1 corona sueca .....	18,064
1 franco suizo .....	109,935
100 coronas islandesas .....	189,226
1 corona noruega .....	20,857
1 lev búlgaro .....	85,497
1 libra chipriota .....	289,710
100 coronas checas .....	491,902
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	65,416
1 lita lituano .....	48,477
1 lat letón .....	304,848
1 lira maltesa .....	418,897
1 zloty polaco .....	46,138
100.000 leus rumanos .....	661,785
100 tolares eslovenos .....	76,018
100 coronas eslovacas .....	390,440
100.000 liras turcas .....	14,161
1 dólar australiano .....	98,863
1 dólar canadiense .....	125,964
1 dólar de Hong-Kong .....	24,853
1 dólar neozelandés .....	79,024
1 dólar de Singapur .....	105,548
100 wons surcoreanos .....	14,798
1 rand sudafricano .....	23,504

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.